



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 6 de junio del 2023.-

Expediente N° 21.001/23

RESOLUCIÓN N°108-2023- I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con facturas varias, correspondientes a pagos efectuados por el Régimen de Caja Chica, a diferentes firmas comerciales de esta ciudad, para la adquisición de Bienes y Servicios con destino al I.E.M., y

CONSIDERANDO:

Que dichos gastos fueron realizados mediante el Régimen de Caja Chica, Res. CS N° 247/18, a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades administrativas - académicas.

Que los mismos fueron financiados con fondos depositados en la Cuenta 20.202/92, correspondientes a recursos con destino a funcionamiento de este Instituto y cuyo Presupuesto fue prorrogado por Resolución CS N°504/2022, y Res. CS 202/23.

Que todos los gastos fueron debidamente autorizados por autoridades del Instituto.

Que la presente Caja Chica N° 02 del 2023, se rinde por un monto de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 24/CTVOS (\$ 74.535,24).

POR ELLO y en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

"DR. ARTURO OÑATIVIA"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición de Caja Chica N°02/23 del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", por un importe de SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SEIS CON 53/CTVOS (\$69.036,53). efectuada por la responsable del manejo de los fondos, Cra. Gilda Carina LÓPES.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto en la Partida: Unidad Principal 041 - IEM SALTA Subunidad 005 Actividad General. Incisos 2 y 3 - FF 11 del presupuesto de



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 6 de junio del 2023.-


Expediente N° 21.001/23 .

RESOLUCIÓN N°108-2023- I.E.M.

este Instituto, según se detalla a continuación:

| <u>ITEM</u> | <u>CONCEPTO</u> | <u>PARTIDA</u> | <u>IMPORTE</u> |
|---|---|----------------|---------------------|
| 1 | Alimentos para personas | 2.1.1 | \$ 28.969,85 |
| 2 | Papel de escritorio y cartón | 2.3.1 | \$ 7.990,00 |
| 3 | Productos de papel y cartón | 2.3.4 | \$ 7.567,00 |
| 4 | Combustibles y lubricantes | 2.5.6 | \$ 2.500,01 |
| 5 | Productos de material plástico | 2.5.8 | \$ 900,00 |
| 6 | Herramientas menores | 2.7.5 | \$ 4.420,00 |
| 7 | Elementos de limpieza | 2.9.1 | \$ 8.899,67 |
| 8 | Utensilios de cocina y comedor | 2.9.4 | \$ 4.000,00 |
| TOTAL INCISO 2 BIENES DE CONSUMO | | | \$ 65.246,53 |
| 1 | Alquiler de edificios y locales | 3.2.1 | \$ 2.840,00 |
| 2 | Mantenimiento y reparación de edificios y locales | 3.3.1 | \$ 950,00 |
| TOTAL INCISO 3 SERVICIOS | | | \$ 3.790,00 |
| TOTAL GENERAL | | | \$ 69.036,53 |

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la Dirección Administrativo Contable del Instituto y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


Prof. Julio Cesar Mac
DIRECTOR
I.E.M. "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
UNSa. - SALTA